



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8130

Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes para el año 2013, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería

La Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 19 de enero de 2013 de convocatoria, para el año 2013, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería (BOIB nº 12, de 24 de enero de 2013), establece que el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas finaliza el 30 de abril de 2013.

El Boletín Oficial del Estado nº 102 de 29 de abril de 2013, ha publicado la Orden AAA/690/2013, de 25 de abril, por la cual se amplía el plazo para la presentación de la solicitud única del artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del año 2012, de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

Con la finalidad de evitar que los agricultores y ganaderos de las Illes Balears resulten discriminados respecto a los de otras comunidades autónomas, se considera conveniente prorrogar el plazo establecido en el ámbito de esta comunidad autónoma.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se modifica el punto 1 del apartado sexagésimo octavo del anexo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, de 19 de enero de 2013, de convocatoria, para el año 2013, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería, publicada en el BOIB nº 12, de 24 de enero de 2013, quedando redactado de la siguiente manera:

“La solicitud única se presentara en el periodo comprendido entre los días 1 de febrero y 10 de mayo de 2013.”

Segundo

Esta Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de abril de 2013

El Presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauzá

